



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 8 de noviembre de 2023  
TR. N° 0431-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 8 de noviembre de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0431-2023-CU-UNALM. - La Molina, 8 de noviembre de 2023. CONSIDERANDO:** Que, el artículo 439º del Reglamento General de la UNALM establece que *los docentes de la UNALM son: ... b) Extraordinarios: eméritos, honorarios, expertos ...*; Que, el artículo 447º del Reglamento General de la UNALM establece que *el Consejo Universitario designa como docentes extraordinarios a profesionales con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica o cultural, a propuesta del Consejo de Facultad. Los docentes extraordinarios pueden ser: ... b) Eméritos, ex-docentes de la UNALM por haber brindado servicio eminentes a la institución en concordancia con sus fines ...*; Que, el artículo 449º del Reglamento General de la UNALM establece que *el nombramiento como docente emérito y honorario tendrá carácter de permanente. Esta distinción podrá otorgarse en forma póstuma a los docentes fallecidos en el ejercicio de la carrera docente*; Que, el Departamento Académico de Fitotecnia de la Facultad de Agronomía, en Acta N° 11/2023, de fecha 26 de junio de 2023, recomienda al Consejo de Facultad solicitar el Nombramiento como Profesor Emérito al Ph.D. Salomón Helfgott Lerner, ex docente de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por su destacada labor académica; Que, mediante Resolución N° 276-FA-2022, de fecha 21 de julio de 2023, la Facultad de Agronomía propone al Consejo Universitario el nombramiento como Profesor Emérito al Ph.D. Salomón Helfgott Lerner, ex docente de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, la propuesta obedece a que el Ph.D. Salomón Helfgott Lerner, Ingeniero Agrónomo, Master of Science y Philosophie Doctor en Fisiología de Cultivos y Control de Malezas es un profesional de reconocida trayectoria, ha demostrado su valiosa participación durante su trayectoria profesional, a nivel nacional e internacional específicamente en las áreas de caña de azúcar y malezas, en representación de la Facultad de Agronomía y la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM). Además, por su importante participación en la creación y fundación de los Programas de Posgrado en la Maestría en Innovación Agraria para el Desarrollo Rural - IAPDR (2002), Maestría (2008) y Doctorado (2004) ambos en Agricultura Sustentable, los cuales generaron importantes intercambios académicos en bienestar de los estudiantes y reconocimiento en esta Casa de Estudios (UNALM); Que, mediante Dictamen N° 329-2023-CD-UNALM, de fecha 3 de noviembre de 2023, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, luego de revisado el legajo del docente y la sustentación por la Facultad recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud de la Facultad de Agronomía, referente al Nombramiento como Profesor Emérito del Ph.D. Salomón Helfgott Lerner;



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

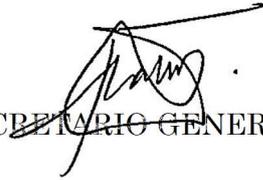
La Molina, 8 de noviembre de 2023  
TR. N° 0431-2023-CU-UNALM

-2-

Por estas consideraciones, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 329-2023-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, que ratifica la Resolución N° 276-FA-2022 de la Facultad de Agronomía, aprobando el Nombramiento como Profesor Emérito del Ph.D. Salomón Helfgott Lerner, ex docente de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria La Molina. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD,INTERESADO